



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 3462-CU-2018**



Huancayo, 07 FEB. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0305-2017-UNCP-DFAIM presentado el 02 de noviembre 2017, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, eleva actualización del Programa de estudios de Segunda Especialidad en Geomecánica, para su aprobación en Consejo Universitario.

**CONSIDERANDO**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión mas acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 28 de agosto 2017, se aprobó por unanimidad la actualización del Programa de estudios de Segunda Especialidad profesional en Geomecánica, aprobado el 25 de agosto 2017 en el Consejo de Unidad de Posgrado;

**Que**, a través del Proveído N° 002-2018-CPAACU-VRAC-UNCP presentado el 30 de enero 2018, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario, en su sesión del 29 de enero 2018, ha tratado el expediente sobre "Actualización del Programa de estudios de Segunda Especialidad en Geomecánica", de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas; luego de haber revisado, analizado e intercambiado opiniones acordaron por unanimidad dar la conformidad correspondiente, y elevan al rectorado para su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 30 de enero 2018;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** la Actualización del **Programa de Estudios de Segunda Especialidad en Geomecánica**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Ingeniería de Minas, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*[Signature]*  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR